

- México Igualitario y el Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico se unieron para iniciar una estrategia jurídica, con la intención de crear jurisprudencia a nivel local sobre Matrimonio y concubinato igualitario.
- Tramitan 16 juicios de amparo para reclamar la inconstitucionalidad de los artículos 137 y 273 del Código Civil del Estado de Querétaro que prohíben el matrimonio y el concubinato para parejas del mismo sexo.

A pesar de que existen varias iniciativas presentadas a favor del matrimonio igualitario en el **Congreso del Estado de Querétaro**, no ha habido avances. Por ello Matrimonio Igualitario, **México Igualitario** y el **Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico** se unieron para iniciar una estrategia jurídica, con la intención de crear jurisprudencia a nivel local y de esta forma pedir la intervención directa de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

Como parte de esta estrategia, se interpusieron 16 demandas de amparo individuales por parte de personas lesbianas y homosexuales, solteras y Queretanas, en contra de las definiciones de matrimonio y concubinato que se tienen en los **artículos 137 y 273 del Código Civil del Estado de Querétaro**, que, en síntesis, establecen que tanto el matrimonio como el concubinato sólo podrán realizarse entre un solo hombre y una sola mujer. Este tipo de redacción fomenta estereotipos, genera situaciones de desigualdad y transgrede el derecho a la no discriminación de las personas y los diversos tipos de familia que conforman nuestra sociedad.

Cabe señalar que, independientemente de que los y las promoventes de los juicios deseen casarse o no, la estrategia jurídica sirve para visibilizar la violación de Derechos Humanos contra la comunidad LGBT, incluyendo la discriminación y estigmatización promovida desde el Congreso del Estado a través de leyes excluyentes.

Así, en el mes de Septiembre, de estas 16 demandas interpuestas, 13 se resolvieron favorables. No obstante, en los otros 3 casos la **Juez 4º de distrito de juicios federales en el Estado de Querétaro: Mónica Montes Manrique**, que por desconocimiento de los criterios de la Suprema Corte o por sus propios prejuicios, consideró que las demandas de amparo no cumplían los requisitos para estudiar el problema de discriminación planteada; en contra de estas sentencias ya se interpusieron los recursos de revisión correspondientes.

El siguiente paso en la estrategia es continuar con la siguiente etapa en los juicios para integrar una jurisprudencia a nivel local y con ello pedir iniciar ante la Suprema Corte un juicio contra el Congreso del Estado por su falta de acción para eliminar la discriminación para las parejas del mismo sexo en el acceso al matrimonio y concubinato.

Con esto recalcamos que en materia de Derechos Humanos de la población LGBT, el Congreso no tiene la última palabra, sino la Sociedad Civil haciendo valer sus Derechos Constitucionales.

5 de octubre de 2017

Atentamente:
México Igualitario
Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico

Contacto:

México Igualitario: mexicoigualitario@gmail.com

Mtro. Alex Alí Méndez Díaz.

Frente Queretano por el Derecho a la No Discriminación y el Estado Laico: waltterlopez@hotmail.com Dr. Waltter López